



DECRETO ALCALDICIO N° 2.991

Quillón, 06 de octubre de 2020.-

VISTOS:

1. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria
2. Ficha Técnica N°99
3. Cotizaciones de Proveedores.
4. Decreto N° 2.112 de fecha 23.06.2020 que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica.
5. Decreto N° 2.085 de fecha 19.06.2020 que nombra a Don Jose Acuña Salazar, como Administrador Municipal.
6. Decreto N° 2.065 de fecha 15.06.2020 que nombra a Don Miguel Peña Jara, como Alcalde de la Comuna de Quillón.
7. Decreto N° 1.099 de fecha 04.03.2020 que aprueba el reglamento de organización y funciones del Departamento de Salud Municipal Quillón.
8. Decreto N° 2.043 de fecha 29.05.2020 que prorroga emergencia sanitaria en la Comuna de Quillón.
9. Decreto N° 1.339 de fecha 17.03.2020 que declara emergencia sanitaria en la Comuna de Quillón.
10. Publicación en diario oficial de fecha 06.03.2020, que modifica Decreto N°4, de 2020, del Ministerio de Salud, que decreta alerta sanitaria.
11. La Ley N° 20.730 y su reglamento de fecha 08.03.2014, la Ley del Lobby
12. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
13. Decreto N° 1.117, de fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley N° 19.886.
14. El Decreto Alcaldicio N° 5.190 de fecha 05.12.2019, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2020 del Departamento de Salud.
15. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Las modificaciones al Reglamento de Compras, desde este 21 de febrero, en la habilitación de la opción de **Compra Ágil**, para compras menores o iguales a las 30 UTM, permitiendo avanzar en el mejor uso de los recursos públicos y disminuir la burocracia en el Estado
2. La necesidad de adquirir insumos informáticos conforme a los solicitado por el Sr. Diego Valdés – Informático CESFAM Quillón, según lo indicado en Ficha Técnica N°99.
3. La no existencia de los bienes en el catálogo convenio marco.

4. Proceso de Cotización Compra Ágil N°4367-13-COT20, en cual se presentaron **solamente 2 cotizaciones.**

5. Valor UTM \$ 50.322 mes de septiembre.

6. Cuadro comparativo según ofertas recepcionadas:

BIENES O SERVICIOS	PROVEEDOR	RUT	VALOR IMPTO INCLUIDO	OBSERVACIONES
• 1 CAJA CABLE UTP • 1 CRIPADORA • 20 FACE PLATE • 1 SOPLADOR • 20 CANALETA ELECTRICA • 20 CAJA CHUQUI	ELECTRICIDAD MILTELEC CIA LTDA	76.067.194-0	\$ 284.475.-	Oferta económica más ventajosa.
	SOC INGENIERIA VASQUEZ Y CIA	77.097.498-4	\$ 308.865.-	

DECRETO:

1. **REGULARIZA** trato directo, según **OC 4367-352-AG20** por la compra del bien o servicio antes detallado, al proveedor **ELECTRICIDAD MILTELEC CIA LTDA. R.U.T N° 76.067.194-0**, por un monto de **\$284.475.-** Impuesto Incluido.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a las cuentas:
 - N° 22-04-012

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

ELS/JOP/SVV/svv.
DISTRIBUCION:

- Archivo Secretaría Municipal
- Archivo Secretaría DESAMU
- Archivo Unidad de Finanzas DESAMU
- Archivo Unidad de Adquisiciones DESAMU



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"